



TU HOGAR AL ALCANCE DE SU MANO

Acogimiento Familiar



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales



927 247 600 / 678 565 336

www.cruzrojaextremadura.org/acogimientofamiliar

www.gobex.es



¿Qué es el Acogimiento Familiar?

Es una medida de protección y cuidado alternativo al acogimiento residencial, basado en el derecho del menor a vivir en familia. Permite a las familias interesadas, acoger temporalmente en su hogar a un niño o niña que se encuentra separado/a de sus padres por diversas causas.

No es una adopción.

El niño/a mantendrá contacto con su familia biológica. Es una necesidad del niño/a acogido. Los contactos serán regulados por la Consejería competente.



Son necesarios muchos tipos de familias. No existe un perfil para las familias que pueden ser acogedoras, pero sí deben cumplir determinados requisitos que están relacionados con sus capacidades y habilidades.



¿Qué motivos llevan a un niño/a a que tenga que ser acogido?

Las causas que motivan la separación de un niño/a de su familia pueden ser diversas y siempre existen diferentes factores de riesgo que comprometen el bienestar infantil.



¿Qué apoyos recibiré?

Recibiré acompañamiento y apoyos técnicos durante todo el tiempo que dure el acogimiento.
Ayuda económica.

¿Qué tengo que hacer?

Asistencia a entrevista informativa

Solicitud de valoración ante la administración competente

Recibir formación específica en materia de Acogimiento Familiar

Asistencia a entrevistas de valoración

Disponer de la declaración de adecuación para ser familia acogedora

PIÉNSATELO E INFÓRMATE